



BANDO

MODIFICACIÓN PERIODOS RECAUDACIÓN TRIBUTOS MUNICIPALES

El pasado día 26 de marzo, se publicó un BANDO que indicaba los periodos de recaudación previstos por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, que podían ser modificados, en función de cómo evolucionasen las circunstancias generadas por la propagación del COVID-19 (CORONAVIRUS), siendo la prioridad principal minimizar el impacto fiscal.

A fecha de hoy, dicha DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, ha modificado las fechas indicadas en aquel BANDO, y ha determinado las siguientes **nuevas fechas para los pagos de los IMPUESTOS Y TASAS**, aplazando un mes el inicio del segundo periodo de recaudación voluntaria y ampliando a tres meses la duración del mismo.

Para mayor claridad, el calendario fiscal queda como sigue:

SEGUNDO PERIODO DE RECAUDACIÓN:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y Tasas y precios públicos (Agua y alcantarillado 2º semestre 2019)

Fechas: Del 15 de julio de 2020 al 19 de octubre de 2020.

Fecha de cargo de los recibos domiciliados para tasas, precios públicos y primer plazo de los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:

7 de agosto de 2020.

Fecha de cargo segundo plazo recibos domiciliados del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: **7 de octubre de 2020.**

TERCER PERIODO DE RECAUDACIÓN:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, Impuesto sobre actividades económicas, Tasas y precios públicos (Agua y alcantarillado 1º semestre de 2020, Exacciones municipales y Vados).

Fechas: Del 15 de septiembre de 2020 a 16 de noviembre de 2020.

Fecha de cargo recibos domiciliados: **7 de octubre de 2020.**

Lo que se publica para general conocimiento en Ayerbe, en la fecha de la firma electrónica, al margen.

EL ALCALDE, D. ANTONIO BIESCAS GIMÉNEZ.

